



Asiento: R-1159/2026

Fecha-Hora: 08/09/2026 10:59:39

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS PARA ESTUDIANTES DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025-2026.

En cumplimiento de los fines prioritarios establecidos en los Estatutos de la Universidad de Murcia sobre convocatorias de becas para estudiantes de máster universitario en la Universidad de Murcia y cumplidos los trámites pertinentes, resuelvo realizar la convocatoria de becas para estudiantes del Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Murcia, curso académico 2025-2026.

### 1.- OBJETO

El objeto es convocar becas a favor de estudiantes matriculados en el Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos Humanos en el curso 2025-2026, con la finalidad de incentivar la puesta en marcha de los másteres universitarios en la Universidad de Murcia, colaborando con otras iniciativas estatales y autonómicas a hacer más efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

### 2.- BENEFICIARIOS

Podrán obtener estas becas estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el Máster Universitario en Dirección y Gestión de RRHH ofertado por la Universidad de Murcia en el curso académico 2025-2026.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 — Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





### 3.- MODALIDAD

Ocho becas por importe de 750 euros cada una.

### 4.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y PROCEDIMIENTO DE PAGO

Estas becas se concederán con cargo a la partida presupuestaria 2026 2026 03 002D 422D 48001 proyecto 19954, según documento contable (RC 32248/2026 de 28 de julio de 2026) con un valor máximo total no superior a 6 000 euros.

El pago de la ayuda se realizará mediante ingreso al beneficiario en la cuenta corriente aportada junto con su solicitud y en la que, en todo caso, debe figurar como titular de la misma.

### 5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO

Las solicitudes se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia, mediante instancia básica <https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam?from=default&cid=622> dirigida a la Sección de Becas adjuntando la documentación en formato electrónico apropiado. Si la persona no dispusiera de recursos técnicos que permitan su presentación por tal medio, podrá dirigirse a la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Murcia y formular por tal vía su solicitud.

Las solicitudes podrán presentarse en el período comprendido entre el día siguiente al de la publicación y el 25 de septiembre de 2026, acompañando la siguiente documentación:

- a) Certificación académica de los estudios que hayan dado acceso al máster en la que se exprese la nota media del expediente calculada según el RD 1125/2003 (para los expedientes de la Universidad de Murcia será de aplicación la Norma aprobada por Consejo de Gobierno de 1 de junio de 2007).

No será necesario presentar esta certificación en el caso de que ya se haya aportado en el proceso de matriculación. Asimismo, no tendrán que aportarla

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 — Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





quienes hubieran cursado en la Universidad de Murcia los estudios que dan acceso al Máster.

- b) Fotocopia de las declaraciones de Renta correspondientes al Ejercicio 2024 efectuada por todos los miembros computables de la unidad familiar o, en su defecto, documento de solicitud firmado por todos los miembros computables de la unidad familiar que sean mayores de 18 años, por el que estos autoricen a la Universidad de Murcia para que obtenga en su nombre los datos necesarios, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Dirección General del Catastro, correspondientes al ejercicio 2024, para determinar la renta y el patrimonio familiar a los efectos de esta beca.
- c) Documentación bancaria en la que se indique el número de cuenta de la que el alumno o alumna es titular, con indicación del código IBAN.
- d) En los casos en que el solicitante alegue su independencia familiar y económica cualquiera que sea su estado civil, deberá acreditar fehacientemente esta circunstancia, los medios económicos con que cuenta (declaración de IRPF del año 2024 o certificación de imputaciones, en su defecto), la titularidad o el alquiler de su domicilio y certificado de empadronamiento del año 2024. De no justificar suficientemente estos extremos, la solicitud será objeto de denegación.
- e) Declaración responsable de no disfrutar de ninguna beca o ayuda durante el curso 2025-2026.

## 6.- REQUISITOS

Para optar, en su caso, a la concesión de la beca se han de cumplir las siguientes condiciones:

- a) Disponer de matrícula, en el curso 2025/2026 del número mínimo de créditos establecido en el Máster Universitario en Dirección y Gestión de RRHH (60 créditos ECTS).
- b) No tener la condición de beneficiaria o beneficiario, en el mismo período, de otra beca o ayuda al estudio de carácter público o privado cuya convocatoria la declare incompatible con la presente, así como el resto de requisitos establecidos en el artº

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 — Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



13, de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Ley 7/05, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia.

## 7.- MÉRITOS EVALUABLES

Para establecer el orden de prelación de solicitantes se aplicarán los dos siguientes criterios de valoración, y en su caso un tercer criterio de desempate:

- Expediente académico del título que da acceso al Máster: nota media del expediente calculada según el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo en territorio nacional (para los expedientes de la Universidad de Murcia será de aplicación la Norma aprobada por Consejo de Gobierno de 1 de junio de 2007) – calificaciones 0 a 10; por tanto, de 5 a 10 puntos.
- Puntuación según la renta de la unidad familiar, según se detalla en la siguiente tabla, y residencia, con un peso global del 50% en la puntuación total.

En caso de que la residencia del solicitante no sea el domicilio familiar (con justificación documental), se sumará 1 punto en este apartado.

- En caso de empate, se tendrá en cuenta la nota media de las asignaturas superadas hasta el momento de la convocatoria en el Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos Humanos.

| Nº<br>miembros | Renta<br>inferior a | Renta<br>inferior a | Renta<br>inferior a | Renta<br>inferior a | Renta<br>inferior a | Renta<br>inferior a | Renta inferior<br>a |
|----------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 1              | 14 818,00 €         | 12706,20€           | 11294,40€           | 9882,60€            | 8470,80€            | 7059,00€            | 5647,20€            |
| 2              | 25 293,00 €         | 22763,70€           | 20234,40€           | 17705,10€           | 15175,80€           | 12646,50€           | 10117,20€           |
| 3              | 34 332,00 €         | 30898,80€           | 27465,60€           | 24032,40€           | 20599,20€           | 17166,00€           | 13732,80€           |
| 4              | 40 773,00 €         | 36695,70€           | 32618,40€           | 28541,10€           | 24463,80€           | 20386,50€           | 16309,20€           |
| 5              | 45 572,00 €         | 41014,80€           | 36457,60e           | 31900,40€           | 27343,20€           | 22786,00€           | 18228,80€           |
| 6              | 49 196,00 €         | 44276,40€           | 39356,80€           | 34437,20€           | 29517,60€           | 24598,00€           | 19678,40€           |

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



|        |             |           |           |           |           |           |           |
|--------|-------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 7      | 52 780,00 € | 47502,00€ | 42224,00€ | 36946,00€ | 31668,00€ | 26390,00€ | 21112,00€ |
| 8      | 56 348,00 € | 50713,20€ | 45078,40€ | 39443,60€ | 33808,80€ | 28174,00€ | 22539,20€ |
| PUNTOS | 3 PUNTOS    | 4 PUNTOS  | 5 PUNTOS  | 6 PUNTOS  | 7 PUNTOS€ | 8 PUNTOS€ | 9 PUNTOS  |

## 8.- OBLIGACIONES

Quienes resulten beneficiarios de esta beca tendrán las siguientes obligaciones:

- Destinar las ayudas a la finalidad para la que han sido concedidas.
- Comunicar a la Universidad la concesión de cualquier ayuda incompatible con estas becas.
- Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para la verificación y, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones de la concesión de la beca.

## 9.- VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS Y PROPUESTA DE CONCESIÓN

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se procederá a su examen por la Comisión Académica del Máster Universitario en Dirección y Gestión de RRHH, que evaluará las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la base 7 y culminando con la emisión de un informe, que remitirá a la Sección de Becas, en el que se concretará la evaluación realizada y una relación de solicitudes por orden de puntuación decreciente.

Recibido el informe de la Comisión Académica, se formulará propuesta de resolución de conformidad con la evaluación realizada.

La propuesta de adjudicación se expondrá en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (<https://sede.um.es/>) durante un plazo de diez días hábiles.

Durante el indicado plazo, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes, las cuales, en unión de la propuesta de resolución y del resto del expediente, se elevarán al Rector para el dictado de la resolución definitiva que

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 — Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



proceda, siendo previa la fiscalización del expediente por parte del Área de Control Interno.

## 10.- LISTA DE ESPERA

Se formulará y aprobará una lista de espera de solicitantes para cubrir posibles renunciaciones.

## 11.- COMUNICACIONES Y CÁLCULO DE PLAZOS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, todas las comunicaciones posteriores a los que dé lugar la presente convocatoria y que deban ser notificadas a las personas interesadas se efectuarán mediante publicación del acto o resolución de que se trate en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), <https://sede.um.es/sede/tablón/inicio.seam>, sustituyendo a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Todos los plazos establecidos en esta convocatoria se han de entender fijados por días hábiles, excluyendo sábados, domingos y festivos en el municipio de Murcia, salvo que expresamente se señale que son por días naturales, en cuyo caso no habrá exclusión de día alguno.

## 12.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y normativa concordante, los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario de esta convocatoria se incorporarán a un fichero automatizado de la Universidad de Murcia y se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la citada Ley.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y demás derechos previstos en la Ley dirigiendo escrito a la Universidad de Murcia, Avda. Teniente Flomesta, s/n, 30003, Murcia.

### 13.- POSIBILIDAD DE REVISIÓN

La adjudicación o disfrute de estas becas podrá ser revisada por el Rector, mediante expediente contradictorio, previo informe de la Comisión Académica del Máster. La resolución que se adopte podrá declarar la pérdida del derecho a la beca, con reintegro de las cantidades en los supuestos en que se hubiere incurrido en ocultación, falseamiento de datos o incumplimiento de las actividades u obligaciones previstas en la convocatoria o en cualesquiera otros supuestos de los previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 167 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 7/2026, de 19 de febrero, las personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Murcia, en el plazo de dos meses contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR, J. Samuel Baixauli Soler

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 — Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





## ANEXO I

### INFORMACIÓN Y AUTORIZACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA SOLICITANTES DE LAS AYUDAS Y TERCERAS PERSONAS CUYOS DATOS HAYAN DE SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN

#### *-Responsable*

El responsable de tratar sus datos es la Universidad de Murcia, con domicilio en Avenida Teniente Flomesta, 5 (C.P: 30003, Murcia). Puede obtener más información sobre el tratamiento de la información a través del correo-e [becas@um.es](mailto:becas@um.es). Asimismo, si desea contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Murcia puede hacerlo en [privacidad@um.es](mailto:privacidad@um.es). Le recordamos que puede ejercer sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### *-Finalidades y legitimaciones*

Sus datos son utilizados únicamente para la gestión y reparto de los fondos destinados a la convocatoria de Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Murcia para el curso académico 2025-2026. Asimismo, la concesión de una ayuda podría ser objeto de publicación en los términos previstos en la normativa sobre subvenciones, sin perjuicio del ejercicio de los derechos que le asisten (ver apartado derechos).

No obstante, las publicaciones de listados provisionales y definitivos de beneficiarios se limitarán a los siguientes extremos:

1. Se publicarán las iniciales del nombre y apellidos de la persona solicitante y cuatro cifras aleatorias del documento de identidad oficial correspondiente (DNI, NIE o, en su caso, pasaporte).
2. Las publicaciones se efectuarán en formato que no permita su descarga, sino solamente su consulta.
3. Las resoluciones se mantendrán publicadas por el estricto tiempo previsto en cada caso para formulación de alegaciones o interposición de recursos.

En el caso de que la información que aporte para justificar el cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria se refiera a otras personas físicas, deberá acompañarse este documento adjunto suscrito, así mismo, por las mismas. Si fuera

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 — Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

[um.es](http://um.es)





posible, mediante firma electrónica reconocida. En otro caso, mediante firma manuscrita y posterior escaneo del documento.

Los componentes de la Comisión que resolverá la concesión de estas ayudas están sujetos al deber de confidencialidad en el tratamiento de sus datos.

Estos datos serán conservados por el tiempo necesario para la correcta gestión y justificación de las ayudas.

#### *-Destinatario*

No cedemos sus datos personales, con excepción de la obligación legal de comunicarlos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

#### *-Derechos*

Podrá acceder, rectificar, suprimir, oponerse o ejercer su derecho a la limitación del tratamiento de sus datos mediante el trámite previsto para tal fin que encontrará en el siguiente enlace: <https://sede.um.es/sede/tramites/ejercicio-de-los-derechos-de-la-ley-organica-de-proteccion-de-datos/html/PR-000077.seam?cid=32517> o, en su caso, a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro a que se refiere la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXALI SOLER; Fecha-hora: 08/09/2026 10:59:12; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES;





## SOLICITANTE

\_\_\_\_\_, con documento de identidad número \_\_\_\_\_, confirmo haber recibido la información contenida en este documento y autorizo el tratamiento de aquellos de mis datos personales que se adjuntan a la solicitud formulada por \_\_\_\_\_, para su exclusiva utilización en el expediente concerniente a la convocatoria de ayuda para alumnos del Máster en Dirección y Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Murcia para el curso académico 2025-2026.

Firma

## RESTO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

\_\_\_\_\_, con documento de identidad número \_\_\_\_\_, confirmo haber recibido la información contenida en este documento y autorizo el tratamiento de aquellos de mis datos personales que se adjuntan a la solicitud formulada por \_\_\_\_\_, para su exclusiva utilización en el expediente concerniente a la convocatoria de ayuda para alumnos del Máster en Dirección y Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Murcia para el curso académico 2025-2026.

Firma

\_\_\_\_\_, con documento de identidad número \_\_\_\_\_, confirmo haber recibido la información contenida en este documento y autorizo el tratamiento de aquellos de mis datos personales que se adjuntan a la solicitud formulada por \_\_\_\_\_, para su exclusiva utilización en el expediente concerniente a la convocatoria de ayuda para alumnos del Máster en Dirección y Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Murcia para el curso académico 2025-2026.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 — Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





Firma

\_\_\_\_\_, con documento de identidad número \_\_\_\_\_, confirmo haber recibido la información contenida en este documento y autorizo el tratamiento de aquellos de mis datos personales que se adjuntan a la solicitud formulada por \_\_\_\_\_, para su exclusiva utilización en el expediente concerniente a la convocatoria de ayuda para alumnos del Máster en Dirección y Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Murcia para el curso académico 2025-2026.

Firma

\_\_\_\_\_, con documento de identidad número \_\_\_\_\_, confirmo haber recibido la información contenida en este documento y autorizo el tratamiento de aquellos de mis datos personales que se adjuntan a la solicitud formulada por \_\_\_\_\_, para su exclusiva utilización en el expediente concerniente a la convocatoria de ayuda para alumnos del Máster en Dirección y Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Murcia para el curso académico 2025-2026.

Firma

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 — Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE  
DE NO DISFRUTAR DE NINGUNA BECA O AYUDA

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI/ NIE /  
Pasaporte nº \_\_\_\_\_, con residencia en C/ Avda. / Plaza  
\_\_\_\_\_, del municipio \_\_\_\_\_ -

DECLARO BAJO JURAMENTO

Estar matriculado en el curso 2025-2026 en el Máster en Dirección y Gestión de Recursos Humanos, así como no incurrir en ninguno de los supuestos contemplados en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración en \_\_\_\_\_ a  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ -

(Nombre y Apellidos)

(Firma)

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 — Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

